

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA A INFORMAR:

Primero: Grado de avance de las expropiaciones de inmuebles situadas en el Ejido del Municipio de Hernandarias y que se encuentran afectados a la obra pública “Sistema de Estabilización de Barrancas de Villa Hernandarias”, aprobados e incluidos en la Ley N°9.784 con sanción en el año 2.007, y por Ley N°10.143 sancionada en el 2012.

Segundo: Se informe la situación catastral del Lote: Partida Provincial N°181.113.

Tercero: Se brinde el mayor detalle posible de todas las operaciones realizadas en este proceso expropiatorio.

**JULIAN MANEIRO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTOR**